

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y GLADYS SABINA NUÑEZ MAR.

2 7 OCT 2022 **ALGARROBO** DECRETO: N° P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## **VISTOS:**

palidades 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.

Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo

4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria Nº33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)

5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos

y Gastos para el año 2022.

6. Decreto Alcaldicio N° 2664 del 15.07.2022, que modifica el Decereto Alcaldicio N° 033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancia en Municipalidad a Algarrobo para el año 2022.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1157 de la Fecha 21/10/2022.

8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 24.10.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Gladys Sabina Nuñez Martinez.

## CONSIDERANDO:

La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.

- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

## **DECRETO:**

Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21.10.2022, entre 1. la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis del mismo domicilio de Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° su representada y, por otra parte Gladys Sabina Nuñez Martinez, cédula de Identidad N° con domicilio , fecha de nacimiento

que consistirá un taller de

telar mapuche avanzado, el día miércoles 26 de octubre y los días 2 y 9 de noviembre, del 2022, el horario de clases es desde las 15:00 hasta las 18:00 hrs y está dirigido a mujeres adultas con previo conocimiento de la técnica, a realizarse en la Casa de la Cultura de Algarrobo. Este Taller se encuentra dentro del Programa "Formación Artística".

- La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y II. total de \$ 227.920 (Doscientos veinte y siete mil novecientos veinte pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Formación III. Artística" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

PUBLIQUESE Y ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, IV.

ARCHÍVESE .-AÑEZ MALDONADO CALDE **UELO GUTIERREZ BERRIOS** CRETARIA MUNICIPAL (S) SUBROGANTE

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

2 7 OCT 2022

3824

JLYM/MCGB/alcm. DECRETO ALCALDICIO N° FECHA. **DISTRIBUCION:** 

- Secretaría Municipal

- Depto. Cultura

(1) (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

27 OCT

NON 5055 FECHA SALIDA: ... OBSERVACIÓN Nº ..